CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (S4)

Contratación Directa No. 17/2013
"Reparación de Motor Compresor de Vacío Medicinal Exento de Aceite de la Marca Tausem" ID 264.243
Centro Médico Nacional – Hospital Nacional

ADENDA No. 01 AL CONTRATO No. 85/2013 CELEBRADO CON LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representada para este acto por el Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** con R.U.C. N° **80038118-1** domiciliada en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km. 19 de la ciudad de Capiatá, representada para este acto por **la Sra. Mirian Concepción Bogarin,** con Cédula de Identidad N° 1.342.057, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato No. 85/2013 para la "Reparación de Motor Compresor de Vacío Medicinal Exento de Aceite de la Marca Tausem" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Que la Circular D.G.O.C. No. 13/2013 emanada de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, comunica que aquellos contratos cuya vigencia sea hasta el 31 de Diciembre de 2013 y no puedan ejecutarse en un 100% (cien por ciento) en el Ejercicio Fiscal, deberán ser adendados durante la vigencia de los mismos, es decir, antes del 31 de Diciembre de 2013, a modo de extender sus respectivas vigencias.

Que a través de la Nota N° 100 de fecha 12 de diciembre de 2013 del Dpto. Administrativo providenciada por la Directora de Dirección Administrativa y Finanzas del Centro Medico Nacional – Hospital Nacional, solicita la ampliación de la vigencia del contrato, suscripto con la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. correspondiente a la adjudicación del llamado a Contratación Directa No. 17/2013 "Reparación de Motor Compresor de Vacío Medicinal Exento de Aceite de la Marca Tausem" ID 264.243.

Que por Resolución D.G.O.C. No. 514 de fecha 19 de Diciembre de 2013 se autoriza la extensión de Vigencia del Contrato No. 85/2013 correspondiente a la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.-

InPaGas S.R.L.
Rta. 2 Km. 19 - Capiatá
Mirian Bogarin
C. I. 1.342.057

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6 Vigencia del Contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Marzo de 2014.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre de 2013.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sra. Mirian Concepción Bogarín
Representante Legal
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

IPaGas S.R.L.
Rta. 2 Km. 19 - Caplatá
Mirian Bogarín
C. I. 1.342.057